

Bogotá D.C., 05 de septiembre de 2018
SDM-SC 187465

Señor(a)
ANDREA PAOLA MARTIN PARRA
DIAGONAL 5 A NN 73 C-45
BARRIO: MANDALAY
CORREO ELECTRONICO: Andreapaola.martin@gmail.com
Teléfono: 3219798731
Ciudad

REF: Respuesta SDM 277977

Señora Andrea

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación del comparendo **11001000000016063675** de fecha **19 de abril de 2017**, éste fue remitido a la **DG 5 A No. 73 - 45**, y reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), siendo este devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA.**

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1032370571	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
ANDREA PAOLA		MARTIN
Fecha	Sexo	Teléfono
1986-08-30	F H M I	7049532
Dirección		País
DG 5 A No. 73 - 45		BOGOTÁ COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En igual sentido la **Ley 1843 de 2017**, que establece en su "**Artículo 08 de la Ley 1483 de 2017**" *Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:*

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso, a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público".

De la notificación dentro de los **tres días siguientes** a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **enviadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal a quien resulte involucrado en un proceso contravencional como consecuencia de la imposición de una orden de comparendo electrónica y ante la imposibilidad de realizar esta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado, en el C.P.A.C.A.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dichas ordenes de comparencia, cumpliendo con lo normado, mediante Aviso 065 del 2017-08-25 notificado 01/09/2017

De acuerdo a lo expuesto se conmina a que actualice su dirección ante el Organismo de Tránsito, conforme lo señala la Resolución 3027 de 2010 artículo 6 parágrafo 3 emitida por Ministerio de Transporte, así: "En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez, deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT...

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Se enviara en un (1) folio copia de guía de envío.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: ANDREA BETANCOURT



Mensajería



00236920674

HORA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐		
						AM	☒					PM	☐

FECHA DE REGISTRO

ABR-11

MAY-11

25	26	27	28	29	30	31	1	2	3
☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐

REMITENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DIRECCIÓN:	CUIDAD:	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	TELÉFONO:	NIT O CÉDULA:
		SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		Calle 13 # 37		8999990612
DESTINATARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DIRECCIÓN:	CUIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	NIT O CÉDULA:	TELEFONO:
	Bogotá	ANDREA PADILLA MARTIN PARRA-1032370571	Bogotá	DG 5 A No. 73 -45	Bogotá - BOGOTÁ	
DICE CONTENER:						
Recibi Confirmo: UCW842-7049532-3124659472 -- COMUNICACIÓN OFICIAL 20170424						
Nombre:						
Cédula:						
Teléfono:						
☐ ENTREGA						
FECHA Y HORA RECIBO		JUZ ORIGIN:				
CONSECUTIVO: 11178		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL _____ AVISO _____				
PESAS 20 PESOS ZONA		PROCESO:				
ORDEN: 30.00 g		RADICADO:				
DEMANDANTE: 2307842		250417				
DEMANDADO:						
MOTIVOS DE DEVOLUCION						
☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.
1. DESTINATARIO DESCONOCIDO		2. TRASLADO		5. DIRECCIÓN ERRADA		9. FALLECIDO
3. DESOCUPADO		4. REHUSADO		6. ZONA DE ALTO RIESGO		10. PRIMER INTENTO
				7. DIRECCIÓN INCOMPLETA		11. SEGUNDO INTENTO
				8. NO RECLAMADO		
MENSAJERO: Oyarzo H		VR SEGURO \$		VR DECLARADO \$		TOTAL
CÉDULA No. 19011648		VR MENSAJERIA EXPRESA \$				

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4015

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-277977/ ANDREA PAOLA MARTIN PARRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-187465 d el 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (RECHAZADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-277977.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL